



ACTA PARA RESOVER EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA LIMPIADOR/A, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO – OPOSICIÓN.

Primero: En la sala de Comisiones del Ayuntamiento de Baza a las 10.30 horas del día 08 de noviembre de 2024, se reúnen los integrantes del tribunal calificador para valorar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera limpiador/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, quedando constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

TITULAR: Jesús Sánchez López

VOCALES:

TITULAR.: Francisco Javier Martínez López

TITULAR: M^a. Piedad Valdivieso Beltrán

TITULAR: Esteban Serrano Camanforte

SECRETARIA:

TITULAR: M^a Teresa Gallardo Troyano

Segundo: El día 4 de noviembre de 2024, D^a. Teresa María Moreno Arasil presenta Recurso de Alzada contra el acta de propuesta de nombramiento emitida por el Tribunal con fecha 30 de octubre de 2024, solicitando la revisión de la fase de valoración de méritos, en cuanto a que no sean puntuados los servicios prestado en régimen de personal laboral (AP), en el Ayuntamiento de Baza por ser de Subgrupo distinto al exigido en la convocatoria y que no sean valorados los méritos relativos a formación de la aspirante D^a. Verónica Ortega Carricondo, por adolecer los certificados presentados por la misma del más mínimo requisito de legalidad en los mismos y no estar impartidos por un centro docente con esas especialidades de limpieza autorizadas.

Tercero: El Tribunal ha solicitado el asesoramiento de los servicios jurídicos del Ayuntamiento y se han tenido en cuenta los informes emitidos por la Secretaria General y por la Técnico de Administración General adscrita a la Unidad de Personal, en los que entre otras cosas y por lo que aquí interesa, vienen a decir:

Apartado 2.1.- MERITOS PROFESIONALES

Cuando se accede a las Administraciones Públicas como personal funcionario o personal laboral ha de hacerse de acuerdo con unas bases de selección. Cuando para cubrir la plaza se requiere el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, esa plaza está clasificada en el Grupo C, Subgrupo C2., al que le corresponde el grupo de cotización 07.

Aunque la clasificación del personal laboral es diferente a la clasificación profesional de los funcionarios, se debe valorar la experiencia del personal laboral que hubiese ocupado interinamente o mediante acumulación de tareas de limpiador/a con sistema de clasificación asimilable a personal funcionario y con grupo de cotización 07.

Apartado 2.2. – FORMACIÓN

Este apartado de las bases que rigen el proceso de estabilización de una plaza de limpiador/a ha de ser aplicado tal y como se establece en las mismas, es decir, deben de valorarse todos aquellos cursos de formación impartidos por las Administraciones Públicas, Organizaciones Sindicales, Centros Docentes, relacionados con las funciones de limpieza y



prevención de riesgos laborales, sin limitarse a valorar solamente cursos “debidamente homologados”.

Cuarto: Considerando lo anterior se ha procedido a estimar parcialmente la reclamación de D^a. Teresa María Moreno Arasil y revisar la valoración de los Méritos Profesionales, no teniendo en cuenta los contratos de limpiador/a de grupos de cotización distintos al 07.

No se modifican las puntuaciones otorgadas en el apartado de Formación, ya que las bases no exigen que los cursos estén homologados, ni que el centro que los imparte esté autorizado por la Junta de Andalucía o el Ministerio de Educación y se mantienen los criterios establecidos en la anterior valoración.

Quinto: El resultado tras la revisión es el siguiente:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MERITOS PROFESIONALES</u>	<u>FORMACION</u>	<u>TOTAL CONCURSO</u>
ALONSO GARCIA	SERGIO	3	5	8
HERNANDEZ CARRICONDO	ENCARNACION	0	7	7
MORENO ARASIL	TERESA MARIA	3	13,50	16,50
ORTEGA CARRICONDO	VERONICA	0	38,50	38,50
RODRIGUEZ LOPEZ	M ^a DOLORES	0	3,50	3,50
RUIZ MOLINA	TAMARA	0	17,5	17,50

Sexto: PUNTUACIÓN FINAL

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>EJERCICIO OPOSICION TEST</u>	<u>EJERCICIO OPOSICION PRUEBA PRACTICA</u>	<u>TOTAL CONCURSO</u>	<u>PUNTUACION FINAL</u>
ALONSO GARCIA	SERGIO	21,50	21,50	8	51
HERNANDEZ CARRICONDO	ENCARNACION	16	23	7	46
MORENO ARASIL	TERESA MARIA	26,50	26	16,50	69
ORTEGA CARRICONDO	VERONICA	22,75	18	38,50	79,25
RODRIGUEZ LOPEZ	M ^a DOLORES	16	18	3,50	37,50
RUIZ MOLINA	TAMARA	17,75	23,50	17,50	58,75

Séptimo: La resolución del recurso no modifica la propuesta a la Alcaldía para el nombramiento como funcionaria de carrera limpiadora de D^a. Verónica Ortega Carricondo, con NIF XXX176XXX.

Por último, se levanta la presente acta, siendo las 11:30 horas del día 8 de noviembre de 2024, que firma el Presidente del Tribunal, conmigo la Secretaria, que doy fe.

El Presidente del Tribunal,

Fdo.: Jesús Sánchez López

La Secretaria del Tribunal,

Fdo.: M^a Teresa Gallardo Troyano